

## LISTADO DE EXCLUSIÓN DE LA CFN B.P.

La **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL BANCA PÚBLICA – CFN BP**, aplicará la presente lista de exclusión para todos sus productos, por lo tanto la CFN B.P. no financiará los proyectos o actividades que se encuentren en el siguiente listado<sup>1</sup>:

1. Producción o comercialización de cualquier producto o actividad considerada ilegal de acuerdo a las leyes o regulaciones nacionales o consideradas como tal a través de convenios internacionales, acuerdos o sujetos a prohibiciones internacionales con los cuales Ecuador es miembro.
2. Producción o comercialización de pesticidas y/o herbicidas que se estén retirando progresivamente del mercado o que han sido prohibidos a nivel internacional, según el Convenio de Rotterdam<sup>2</sup>.
3. Comercio y tenencia de vida silvestre o productos regulados bajo el acuerdo CITES<sup>3</sup> y que se encuentren reguladas por acuerdos, convenios o tratados internacionales en los cuales Ecuador haya ratificado su participación.
4. Producción o comercialización de Bifenilos Policlorados (PCB).<sup>4</sup>
5. Producción o comercialización de fibras de asbestos no aglomeradas (sin unir)<sup>5</sup>.
6. Pesca en el medio marino usando redes de arrastre que excedan los 2.5 Km de longitud.
7. Producción o actividades que violen principios fundamentales laborales, involucren trabajo forzoso<sup>6</sup>, explotación laboral o trabajo infantil<sup>7</sup> y prácticas laborales discriminatorias en base a leyes laborales vigentes y convenios internacionales laborales ratificados por el país.
8. Producción o comercialización de material explosivo, entre los cuales constan los productos pirotécnicos, incluidos cápsulas fulminantes, detonadores, bengalas de señales y artículos similares, pólvoras propulsoras, cerrillas (fósforos).
9. Actividades vinculadas a la administración pública<sup>8</sup> las cuales por su naturaleza son competencia de las entidades del Estado, tales como: Aduanas, Ministerios,

---

<sup>1</sup> Algunas de las actividades detalladas en esta sección están alineadas al listado de exclusión de Organismos Internacionales como la Corporación Financiera Internacional (IFC por sus siglas en inglés) entidad perteneciente al Banco Mundial, entre otras entidades con las cuales la CFN BP mantiene relaciones comerciales Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y Corporación Andina de Fomento (CAF).

<sup>2</sup> El Convenio de Rotterdam ([www.pic.int](http://www.pic.int)) y el Convenio de Estocolmo ([www.pops.int](http://www.pops.int)).

<sup>3</sup> CITES.- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres ([www.cites.org](http://www.cites.org)).

<sup>4</sup> Los PCBs.- Son Bifenilos policlorados, pertenecen a un grupo de productos químicos muy tóxicos. Con frecuencia se encuentran BPC en transformadores eléctricos rellenos de aceite, capacitores y conmutadores fabricados entre 1950 y 1985.

<sup>5</sup> Según recomendación la IFC, esta medida no aplicará a la compra ni uso de placas cuyo contenido de asbestos sea menor o inferior al 20%.

<sup>6</sup> Trabajo forzoso.- Todo trabajo o servicio, que no se ofrece voluntariamente, sino que se exige a un individuo bajo amenaza de fuerza o castigo.

<sup>7</sup> Trabajo infantil nocivo.- Significa el empleo de niños que es económicamente explotador, o que puede ser peligroso o interferir con la educación del niño, o ser perjudicial para la salud del niño, o físico, mental, especial, moral o desarrollo social.

<sup>8</sup> Entre las actividades constan: Actividades de emisión y administración de la moneda nacional; supervisión y control de la masa monetaria; recepción de depósitos para operaciones de compensación entre instituciones financieras; supervisión de las operaciones bancarias; mantenimiento de las reservas

Empresas Públicas, Gobiernos Autónomo Descentralizados Provinciales, Municipales o Parroquiales, entre otras entidades.

10. Producción o comercio de armas y municiones entre otros implementos de guerra; incluye además las siguientes actividades: *Construcción de buques de guerra; Fabricación de armas ligeras (revólveres, escopetas, ametralladoras ligeras); armas de fuego y municiones de caza, de deporte o de protección; armas que disparan balas de fogueo, pistolas para lanzar bengalas de señales, pistolas de matarife, etc.; Fabricación de armas pesadas (artillería, cañones móviles, lanzacohetes, tubos lanzatorpedos, ametralladoras pesadas, etc.); Fabricación de escopetas y pistolas de aire y gas comprimido; Fabricación de espadas y armas similares de metal; Fabricación de municiones de guerra; aparatos explosivos tales como bombas, minas y torpedos; Fabricación de vehículos militares de combate: tanques de combate, vehículos anfibios blindados; Servicios de apoyo a la fabricación de armas y municiones a cambio de una retribución o por contrato; Servicios de apoyo a la fabricación de vehículos militares de combate a cambio de una retribución o por contrato.*

---

nacionales de divisas; función de banco del gobierno. Las actividades de los bancos centrales pueden variar por razones institucionales; Desempeño de las funciones ejecutivas y legislativas de los órganos y organismos centrales, regionales y locales.; Administración y supervisión de los asuntos fiscales: aplicación de los sistemas tributarios, recaudación de derechos e impuestos sobre bienes e investigación de casos de evasión de impuestos; Administración de aduanas.; Aplicación de la política general de investigación y desarrollo (civiles) y administración de los fondos correspondientes; Administración y gestión de los servicios generales de planificación económica, social y de estadística en los diversos niveles de la administración pública.; Otras actividades de la administración pública en general; Administración pública de programas destinados a promover el bienestar personal en salud; administración de políticas de investigación y desarrollo adoptadas en este ámbito y de los fondos correspondientes.; Administración pública de programas destinados a promover el bienestar personal en educación, cultura y deporte; administración de políticas de investigación y desarrollo adoptadas en esos ámbitos y de los fondos correspondientes, concesión de becas públicas a artistas.; Administración pública de programas destinados a promover el bienestar personal en esparcimiento; administración de políticas de investigación y desarrollo adoptadas en este ámbito y de los fondos correspondientes, patrocinio de actividades recreativas y culturales.; Administración pública de programas destinados a promover el bienestar personal en medio ambiente; administración de políticas de investigación y desarrollo adoptadas en este ámbito y de los fondos correspondientes, administración de programas de protección del medio ambiente.; Administración pública de programas destinados a promover el bienestar personal en vivienda; administración de políticas de investigación y desarrollo adoptadas en este ámbito y de los fondos correspondientes, administración de programas de vivienda.; Administración pública de programas destinados a promover el bienestar personal en servicios sociales; administración de políticas de investigación y desarrollo adoptadas en este ámbito y de los fondos correspondientes.; Actividades de administración de programas de enseñanza primaria, secundaria y postsecundaria y de programas especiales de reeducación profesional.; Administración y funcionamiento de los servicios de personal para el gobierno en general: formulación y aplicación de normas de selección de personal, calificación y ascensos, descripción de funciones, cumplimiento de los reglamentos de personal, evaluación.; Administración y funcionamiento de los servicios de personal para el gobierno en general: formulación y aplicación de normas de selección de personal, calificación y ascensos, descripción de funciones, cumplimiento de los reglamentos de personal, evaluación.; Administración, dirección y respaldo de servicios generales: administración de edificios de la administración pública propios o arrendados, administración de servicios de oficinas centrales, conservación y custodia de registros y archivos públicos, administración.; Actividades de administración de programa de suministro de agua potable.; Actividades de administración de servicios de recolección y eliminación de desperdicios.; Prevención y extinción de incendios: administración y funcionamiento de cuerpos ordinarios y auxiliares de bomberos que dependen de las autoridades públicas que realizan actividades de prevención y extinción de incendios, rescate de personas y animales, asistencia en desastres cívicos, inundaciones, accidentes de tráfico, etcétera.

11. Producción o comercio de tabaco. Incluye las siguientes actividades: *Cultivo de tabaco en bruto; Desnervado y secado de las hojas de tabaco; Elaboración de extractos y esencias de tabaco; Elaboración de productos de tabaco y sustitutos de productos de tabaco, tabaco homogeneizado o reconstituido, cigarrillos, picadura para cigarrillos, tabaco de pipa, tabaco de mascar, rape, etc.; Fabricación de maquinaria para la preparación del tabaco y elaboración de cigarrillos y cigarros; tabaco para pipa, tabaco de mascar y rapé; Servicios de apoyo a la elaboración de productos de tabaco a cambio de una retribución o por contrato; Venta al por mayor de productos de tabaco; Venta al por mayor de tabaco sin elaborar; Venta al por menor de tabaco y productos de tabaco en establecimientos especializados.*
12. Cualquier actividad o comercio relacionado con la pornografía o la prostitución. Incluye además las siguientes actividades: *Actividades que involucren a menores de edad, actividades de clubes nocturnos (night clubs); Actividades de relación social, como las agencias que se encargan de la contratación de acompañantes o poner en contacto entre sí a personas que buscan compañía o amistad, y las agencias matrimoniales; Servicios de alojamiento prestados por moteles;*
13. Servicios de centros de planificación familiar. Incluye además las siguientes actividades: *Servicios de centros de planificación familiar que provee tratamientos médicos, como los de esterilización y de interrupción del embarazo, con alojamiento; Servicios de centros de planificación familiar que provee tratamientos médicos, como los de esterilización y de interrupción del embarazo, sin alojamiento.*
14. Establecimientos de juegos, casinos o cualquier empresa equivalente. Incluye también las siguientes actividades: *Apuestas sobre carreras de caballos en el propio hipódromo y fuera del hipódromo y otros servicios de apuestas; Gestión (explotación) de máquinas de juegos de azar accionadas con monedas y explotación de casinos, incluidos casinos flotantes, billares, etc.; Gestión de sitios de Internet dedicados a los juegos de azar virtuales, videojuegos.*
15. Producción o comercialización de material radioactivo (No aplica a la compra de equipamiento médico, equipos de control de calidad (medición) ni cualquier equipo las normas internacionales consideren sea una fuente radioactiva trivial, segura y/o está adecuadamente protegida. Incluyen además: *Actividades de enriquecimiento de minerales de uranio, plutonio, torio y producción de elementos combustibles para reactores nucleares; Extracción de metal de uranio a partir de la peblenda u otros minerales que contienen uranio; Extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de uranio y torio: peblenda, óxido natural de uranio, etcétera; concentración de uranio y torio, producción de torta amarilla (concentrado de uranio); Fabricación de aleaciones, dispersiones, mezclas de uranio natural o sus compuestos; Fabricación de elementos combustibles no irradiados para su utilización en reactores nucleares; Fabricación de otros elementos, isótopos o compuestos radiactivos; Fabricación de reactores nucleares, excepto separadores de isótopos; Fabricación de uranio 235 empobrecido y sus compuestos, torio y sus compuestos o aleaciones, dispersiones o mezclas de estos compuestos; Fabricación de uranio enriquecido y sus compuestos, plutonio y sus compuestos o aleaciones, dispersiones o mezclas de estos compuestos.*
16. Renta o adquisición de bienes inmuebles vinculados a las siguientes actividades o proyectos: *Compra - venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje,*

*centros comerciales y terrenos; incluye el alquiler de casas y apartamentos amueblados o sin amueblar por períodos largos, en general por meses o por años; Intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato; Promoción de proyectos de construcción (promoción inmobiliaria) para su posterior explotación, es decir, para alquilar espacio en esos edificios.*

Adicionalmente, **la Corporación Financiera Nacional B.P.- CFN B.P.** y sus intermediarios financieros se abstienen de financiar proyectos que realicen las siguientes actividades:

1. Producción o actividades que afecten las tierras que los pueblos indígenas poseen o reclaman bajo su adjudicación, sin el pleno consentimiento documentado de dichos pueblos.
2. Adquisición o renta de tierras (campos y terrenos), tanto mediante expropiación como compra/venta que involucren reasentamiento involuntario (reubicación física, económica o restricción de acceso) o actividades que promuevan el desplazamiento físico y económico involuntario de personas y sus actividades económicas; estas incluyen actividades como adjudicación de tierras en disputa o actividades a realizarse en tierras en disputa. Los subproyectos que requieran expansión física estarán sujetos a una debida diligencia que verifique que para la misma no se requiere desplazamiento físico y económico de personas y sus actividades económicas o restricción de acceso a recursos naturales.
3. Producción o actividades que tengan un impacto negativo en tierras pertenecientes a pueblos indígenas o reclamados por parte de los mismos, o bajo proceso de adjudicación; sin un debido y documentado proceso que certifique el consentimiento de dichos pueblos.
4. Operaciones de tala comercial para su uso en bosques húmedos tropicales primarios.
5. Producción o comercio de madera u otros bosques, productos distintos de los bosques gestionados de forma sostenible.
6. Producción o comercio de bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino).
7. La producción, comercio, almacenamiento o transporte de grandes volúmenes de productos químicos peligrosos<sup>9</sup>, o el uso a escala comercial de productos químicos peligrosos. Los productos químicos peligrosos incluyen la gasolina, el queroseno y otros productos del petróleo.

Con el objetivo de establecer políticas claras, para mitigar los riesgos inherentes al lavado de activos y financiamiento de delitos, como el terrorismo, la correcta aplicación de las políticas sobre la debida diligencia, y atendiendo a las buenas prácticas y recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI, la CFN BP no iniciará relaciones comerciales, contractuales, bursátiles, fiduciarias o de negocios directos con personas naturales o jurídicas o estructuras o patrimonios jurídicos que guarden relación con las actividades<sup>10</sup>:

---

<sup>9</sup> En el caso de Ecuador el listado Nacional de sustancias químicas Peligrosas se encuentra detallada en el Acuerdo Ministerial N° 142 publicado en el Registro Oficial N° 856 del 21 de diciembre de 2012.

<sup>10</sup> Se detallan en el Libro I Operaciones; Título V: LAVADO DE ACTIVOS; Subtítulo I PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS<sup>10</sup>: i) Capítulo I: MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS FINANCIAMIENTO DE DELITOS, COMO EL TERRORISMO (ARLAFDT), sección correspondiente a “Política de vinculación y continuidad de las relaciones comerciales, contractuales o de negocios; y ii) Capítulo II: Sistema de Prevención y Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos (SPARLAFDT); sección correspondiente a “Política de vinculación y continuidad de las relaciones comerciales, contractuales o de negocios.

## **NORMATIVA DE LA CFN**

---

1. Remesas y libre intercambio de divisas. (Cambistas);
2. Producción y comercializaciones de armamento, explosivos o similares;
3. Comercialización de piedras y metales preciosos; entendiéndose como tales las actividades clasificadas como “Venta al por mayor de piedras preciosas, productos abrasivos y otros minerales” y “Venta al por mayor de productos de otros metales”;
4. Casinos, juegos de apuestas o similares.